



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LAS AYUDAS A LA ADECUACIÓN Y OBRAS MENORES DE VIVIENDA EN LA RINCONADA, DIRIGIDAS A FAMILIAS CON RECURSOS ECONÓMICOS LIMITADOS. (BASES APROBADAS EN PLENO DE FECHA DE 23 DE FEBRERO DE 2015).

Visto que se han presentado en tiempo y forma 21 solicitudes para acceder a las ayudas objeto de esta convocatoria.

Visto que tras la subsanación de documentación requerida a los solicitantes y estudiando el cumplimiento de los requisitos generales de los beneficiarios de la adjudicación, conforme a las Bases 2 y 3, teniendo en cuenta el informe emitido por el Área de Bienestar Social, así como el informe emitido por el Técnico de Urbanismo, de conformidad con lo previsto en la Base 6.d), se propone dejar excluidas a las siguientes solicitudes, con los motivos de exclusión que se expresan:

NÚM	NOMBRE	D.N.I.	INFORME		
1	A.C.U.	25.925.352-M	LA EMPRESA CONSTRUCTORA NO ES DE LA LOCALIDAD		
2	B.B.F.	75.376.825-Y	SOLO PRESENTA PRESUPUESTO DE MATERIALES		
3	E.C.R.	28.486.231-H	LA VIVIENDA TIENE UNA ANTIGUEDAD DE 7 AÑOS		
4	F.A.B.F.	28.766.843-F	SUPERA INGRESOS		
5	M.V.A.	28.883.958-Y	SUPERA INGRESOS		
6	A.B.J.	27.318.625-F	SUPERA INGRESOS		
15	Y.R.M.	28.490.907-W	RENUNCIA		
16	J.E.P.	28.355.515-B	RENUNCIA		

Visto que atendiendo a los recursos económicos del solicitante de la unidad familiar cuando proceda, en virtud de la documentación aportada por los mismos, se ha realizado por el

HASH DEL CERTIFICADO:
41BCA157C756295CBE6893D5190C7C65A1E8591E
3E2DE3572F3656E96401008D1C31B207E187C38A

FECHA DE FIRMA:
11/05/2015
11/05/2015

PUJESTO DE TRABAJO:
Concejalía de Bienestar Social y Fiestas Mayores
Concejal de Urbanismo y Medio Ambiente

NOMBRE:
Pilar Escudero Barroso
Francisco Manuel Díez Pineda

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de La Rinconada - <http://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 41309IDOC28D7BD99F9CE1B14FBB





Área de Bienestar Social Municipal, un informe estableciendo una relación priorizada en atención a los ingresos económicos de la unidad familiar, siguiendo los criterios recogidos en las bases 2 y 3.

Visto el informe del técnico de urbanismo, que indica que del estudio y visita de inspección realizada a las viviendas de los solicitantes, conforme a las bases reguladoras del programa de ayudas; habiendo sido excluidas de las visitas aquellas solicitudes que no cumplen con los requisitos establecidos en las bases: en cuanto a los ingresos de la unidad familiar, o por defecto de la documentación presentada, o por no ser propietario de la vivienda a rehabilitar; la lista que se menciona a continuación cumple con todos los requisitos establecidos en dichas bases, con respecto a la necesidad de la obra descrita en cada solicitud, su adecuación a lo exigido en las bases en cuanto al tipo y características de la obra, así como, por último, en cuanto a la valoración estimada de la misma.

Por todo ello, se formula la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL** de beneficiarios de la Ayudas a la Adecuación y Obras Menores de Vivienda en La Rinconada, así como la cuantía de la subvención, que tal como establecen las bases, en su apartado 2.2, el importe de la subvención consistirá en una cuantía económica no superior al 50% del valor de la obra, con una cantidad máxima de 1.000,00 euros, que será entregada por el Ayuntamiento al beneficiario/a, una vez terminada la ejecución de las obras, y concluido el procedimiento de justificación recogido en las bases:

NÚM	NOMBRE	D.N.I.	VALORACIÓN	SUBVENCIÓN	INFORME
7	MJ.M.M.	28.327.573-Z	2541,00	1.000,00	FAVORABLE
8	J.G.E.	28.479.054-V	2629,33	1.000,00	FAVORABLE
9	J.P.B.	28.359.285-D	1.140,00	570,00	FAVORABLE
10	N.S.F.	28.370.196-H	2.716,45	1.000,00	FAVORABLE
11	A.D.G.	28.480.560-M	1.996,50	1.000,00	FAVORABLE
12	A.R.C.	27.753.100-N	1.708,51	854,25	FAVORABLE
13	M.S.B.	47.501.217-F	1.167,05	583,52	FAVORABLE
14	F.M.F.	28.483.900-X	2.937,72	1.000,00	FAVORABLE

HASH DEL CERTIFICADO:
41BCA157C756295CBE6893D5190C7C65A1E8591E
3E2DE3372F3656E96401008D1C31B207E187C38A

FECHA DE FIRMA:
11/05/2015
11/05/2015

PUUESTO DE TRABAJO:
Concejal de Bienestar Social y Fiestas Mayores
Concejal de Urbanismo y Medio Ambiente

NOMBRE:
Pilar Escudero Barroso
Francisco Manuel Díez Pineda

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de La Rinconada - <http://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 41309IDOC28D7BD99F9CE1B14FBB





17	R.S.A.	47.500.791-H	1.974,62	987,31	FAVORABLE
18	A.S.R.	28.481.040-W	2.178,00	1.000,00	FAVORABLE
19	D.R.O.	28.350.079-A	2.674,12	1.000,00	FAVORABLE
20	J.G.G.	28.406.715-J	1.243,88	621,94	FAVORABLE
21	G.P.I.	28.496.626-V	2.286,90	1.000,00	FAVORABLE

Tal como se recoge en el apartado 6 e) de las Bases reguladoras de estas ayudas, se otorga un plazo para las alegaciones de diez días hábiles desde el día siguiente de la publicación de esta propuesta en la página web municipal, significando que conforme a las alegaciones presentadas se redactará la propuesta definitiva de resolución de estas ayudas. Esta propuesta también se publicará en los distintos tablones de anuncios municipales.

Transcurrido el plazo de alegaciones, se procederá a dictar la propuesta de resolución definitiva conforme a lo previsto en las Bases.

En La Rinconada,

DELEGADO DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

Fdo. Francisco Manuel Díez Pineda

(fecha y firma digital al margen).

DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL

Fdo. Pilar Escudero Barroso

(fecha y firma digital al margen)

HASH DEL CERTIFICADO:
41BCA157C75E295CBE6893D5190C7C65A1E8591E
3E2DE3572F3656E96401008D1C31B207E187C38A

FECHA DE FIRMA:
11/05/2015
11/05/2015

PUUESTO DE TRABAJO:
Concejal de Bienestar Social y Fiestas Mayores
Concejal de Urbanismo y Medio Ambiente

NOMBRE:
Pilar Escudero Barroso
Francisco Manuel Díez Pineda

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de La Rinconada - <http://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 413091DOC28D7BD99F9CE1B14FBB

